

ASISTENCIA PL041223.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernandez
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (041223).

En la Villa de Teguiise, a veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia de la señora Páez Guadalupe; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre Informe del Fondo Canario de Financiación Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que proceda sobre Informe del Fondo Canario de Financiación Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos han remitido el citado informe y el acuerdo que se debe tomar al respecto es tomar en consideración la “auditoría de Gestión correspondiente a la Ayuntamiento de Teguiise, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2003, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de esta Corporación”.

“Y ese acuerdo del que acaba de dar cuenta el Señor Secretario, -toma la palabra el Señor Alcalde Presidente- es lo que propongo al Pleno de la Corporación que adopte”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en líneas generales, respecto a las conclusiones, hay que decir que en indicadores de saneamiento económico financiero seguimos estando en una situación en que no cumplimos; aunque nos vamos acercando”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “supongo que se estará haciendo algo para mejorar el nivel de recaudación”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “efectivamente, aunque es labor última del señor Recaudador, nos reunimos periódicamente para ir mejorando la gestión, sobre todo lo que es el IBI. Este año se ha notado la mejoría”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario y anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata simplemente de tomar en consideración el informe, no de juzgar el contenido del mismo”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor, pero también esperamos que se vaya haciendo caso de todas las recomendaciones que se nos hacen para ir mejorando la gestión económica del Ayuntamiento”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “también estamos a favor, pero quiero que conste que cada año nos indican que deberíamos presentar las cuentas de las empresas participadas por el Ayuntamiento, y seguimos sin presentarlas”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no voy a entrar a considerar el documento porque de hecho acabamos de recibir la copia, pero lo poco que he visto sobre la gestión municipal merecería palabras muy fuertes, así que mejor lo dejamos como está”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre concesión de subvención a la Unión para la Conservación de Costa Tegui (UCCT), para gastos de mantenimiento y promoción de la urbanización.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre concesión de subvención a la Unión para la Conservación de Costa Tegui (UCCT), para gastos de mantenimiento y promoción de la urbanización.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “habíamos preparado una propuesta, pero por un problema técnico imposible de solventar relativo a plazos de exposición pública, lo vamos a dejar sobre la Mesa y ya lo traeremos más adelante. Se trata de cubrir el canon que está pagando la UCCT en el vertedero, y para mejoras en la urbanización”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde dejarlo sobre la Mesa.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “este tema se dejó sobre la Mesa en la Comisión ante la imposibilidad de solucionar algunos problemas y por tanto proponemos que igualmente se deje sobre la Mesa en este Pleno”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre “levantamiento del 15% de indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.004”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informes que procedan sobre “levantamiento del 15 % de indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2004”.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se puso el genéricamente el 15% porque así se recoge en las bases de ejecución del Presupuesto, pero en realidad lo que se propone es levantar parte de las indisponibilidades aprobadas como medida cautelar para evitar déficits presupuestarios”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una propuesta concreta de la Alcaldía que aclara esos extremos”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DISPONIBILIDAD DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

“Según se establecía en la Disposición Adicional Undécima de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del año 2004, actualmente en vigor, y por acuerdo del Pleno que lo aprobaba en fecha 06 de febrero del presente año, se declaró la no disponibilidad a partir del 01 de julio de 2004, de los siguientes porcentajes de los importes de las también siguientes partidas presupuestarias, como medida cautelar para evitar posibles déficits presupuestarios:

Porcentajes no disponibles	Capítulos y partidas afectadas
15 por ciento	Partidas del Capítulo 2, excepto la partida 511.210.00, del Presupuesto de Gastos
15 por ciento	Bolsas de Vinculación de los Capítulos 4 y 6, del Presupuesto de Gastos
20 por ciento	Partida 511.210.00 del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos

Casi finalizado el ejercicio presupuestario y a la vista del desarrollo de los diferentes conceptos de ingresos, teniendo en cuenta la información facilitada por la Concejalía de Hacienda, así como visto el informe de la Intervención Municipal, se considera que tal precaución no es necesaria en la totalidad de los porcentajes inicialmente aplicados, por lo que se propone al pleno del Ayuntamiento que acuerde el levantamiento de la medida de no disponibilidad, en los siguientes porcentajes, aplicados a las también siguientes partidas presupuestarias:

Porcentajes repuestos	Capítulos y partidas afectadas
10 por ciento	Partidas del Capítulo 2, excepto la partida 511.210.00, del Presupuesto de Gastos
10 por ciento	Bolsas de Vinculación de los Capítulos 4 y 6, del Presupuesto de Gastos
15 por ciento	Partida 511.210.00 del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos

En consecuencia, y después de la aprobación de la reposición anteriormente detallada, la no disponibilidad de las partidas afectadas queda como a continuación se detalla:

Porcentajes no disponibles	Capítulos y partidas afectadas
5 por ciento	Partidas del Capítulo 2, excepto la partida 511.210.00, del Presupuesto de Gastos
5 por ciento	Bolsas de Vinculación de los Capítulos 4 y 6, del Presupuesto de Gastos
5 por ciento	Partida 511.210.00 del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “la propuesta es seguir manteniendo un 5% de indisponibilidad en cada partida”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia, anteriormente transcrita.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata del levantamiento de parte de la medida cautelar que se adoptó en las bases de ejecución del presupuesto de este año para evitar la generación de déficits en el mismo. Viendo el devenir de los ingresos pensamos que la precaución se puede levantar parcialmente”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “creemos que ha sido una medida adecuada para ralentizar el gasto en el Ayuntamiento, así que estamos a favor”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “ya el año pasado se tomó una medida similar y vista la experiencia, creemos que la indisponibilidad debería ser del 50%; así que estamos en contra”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Pérez Borges, Martín Rivero, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión

Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre Reglamento de Protección Civil.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre “Reglamento de Protección Civil.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como saben, el Reglamento de Protección Civil se aprobó hace bastante tiempo, pero desde la concejalía responsable se ha considerado la conveniencia de modificar algún artículo del mismo”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el actual Reglamento estipula que para ser miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tegui se, hay que residir en el municipio; pero resulta que se nos ofrecen muchos voluntarios que no son del municipio, por lo que proponemos ampliar la posibilidad a todos los vecinos de la isla. Por tanto la propuesta se reduce a suprimir el artículo 3º y modificar el 8º en el mismo sentido”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “no hay ninguna Ley sobre como deben aprobarse o modificarse los reglamentos, por lo que entiendo que deben tratarse como las ordenanzas, con su anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición pública para evitar reclamaciones futuras por no haber hecho el proceso correctamente. De ser así, igualmente hay que cambiar la Disposición Final 2ª, indicando que el Reglamento entrará en vigor una vez evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entonces no se trata de una aprobación definitiva”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “efectivamente, se elevará a definitiva una vez evacuados todos los trámites que acabo de citar”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Tegui se, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

2º.- Que dicha aprobación se exponga al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En el caso de que se presenten reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno de la Corporación quien, además procederá, si así lo entiende, a la aprobación definitiva del Reglamento. En el caso de que no se presenten reclamaciones, pasado el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

3º.- Que el Reglamento, y así se hará constar en el texto del mismo, concretamente en la Disposición Final Segunda, entrará en vigor una vez evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como saben, el cuerpo de Protección Civil ya cuenta con un Reglamento, aprobado hace algún tiempo, en el que se dice que sólo pueden formar parte del cuerpo los residentes en el municipio, pero viendo que hay bastante demanda de gente que procede de otros puntos de la isla, proponemos suprimir esa limitación”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor, porque la media anterior nos parecía incluso anticonstitucional; pero si

pediríamos que cuando se elija a los miembros, se haga como recoge el Reglamento, con su propia graduación y que sean profesionales, porque al fin y al cabo se trata de un cuerpo de seguridad”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “no todo el personal es profesional, son un cuerpo de voluntarios a los que intentamos formar al máximo posible”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es imposible hacer un cuerpo profesional, ojalá pudieramos, pero es prohibitivo. Ya hay otros cuerpos como el 112 que suplen esa función”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “todo lo que sea echar una mano, nos parece correcto venga de donde venga. Así que estamos a favor de la modificación”

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda en relación al establecimiento de Parques Eólicos en determinados terrenos del municipio de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda en relación al establecimiento de Parques Eólicos en determinados terrenos del municipio de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como recordarán, este tema se había llevado recientemente a Pleno (sesión de fecha cinco de noviembre de 2.004), pero ya en aquel momento se suscitó la duda de cuánto habría que cobrar por estos arrendamientos y por cuánto tiempo. Al parecer, las empresas interesadas también necesitan saber estos detalles, por lo que se ha preparado una propuesta de la Alcaldía que clarifica estos puntos; si bien quiero recordarles que las competencias sobre este tema se habían delegado en la Junta de Gobierno Local y debe entenderse que se reasumen temporalmente por el Pleno para no tener que estar celebrando innecesariamente sesiones de dicha Junta de Gobierno”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Resultando primero que por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por orden del Consejero de Industria 1518/04, de 14 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Canarias 209/2004, de 28 de octubre, se convoca “concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios”; pudiendo participar en el mismo, aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan con los requisitos establecidos en las correspondientes bases, publicadas igualmente en el mismo Boletín Oficial de Canarias.

Resultando segundo que esta autoridad entiende que el establecimiento de parques eólicos en determinados terrenos del Municipio de Tegui se, conllevarían un beneficio directo para los habitantes de Tegui se, dadas las contraprestaciones económicas que las correspondientes instalaciones podrían generar a favor de esta Corporación.

Resultando tercero que el Ayuntamiento de Tegui se es propietario de determinados terrenos que entendemos reúnen las condiciones necesarias para instalar en los mismos los parques eólicos correspondientes a la Isla de Lanzarote, resultantes de la adjudicación del mencionado concurso público promocionado por el Gobierno de Canarias, y detallado en el Resultando primero anterior.

Resultando cuarto que dichos terrenos se identifican con las parcelas y polígonos que a continuación se detallan, con expresión, igualmente, de la superficie de las mismas:

Polígono	Parcela	Superficie	
Polígono 8	819	166 Ha 26 ar 42 ca	1.662.642 m ²
Polígono 8	820	92 Ha 95 ar 09 ca	929.509 m ²
Polígono 8	821	61 Ha 43 ar 92 ca	614.392 m ²
Polígono 8	140	152 Ha 27 ar 27 ca	1.522.727 m ²

Y considerando lo anteriormente expuesto, por el presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación que acuerde lo siguiente:

Primero.- Adoptar el compromiso formal de que por el Ayuntamiento de Tegui se procederá en su momento y, previa adjudicación por parte del Gobierno de Canarias del “concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios”, convocado a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por orden del Consejero de Industria 1518/04, de 14 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Canarias 209/2004, de 28 de octubre, y en lo que respecta a las correspondientes a la Isla de Lanzarote, a llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido para el arrendamiento o cualquier otra forma de cesión de uso de los terrenos públicos propiedad de este Ayuntamiento y ubicados en las parcelas y polígonos que a continuación se detallan, para la instalación en los mismos de parques eólicos, a favor de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que habiendo participado en el procedimiento municipal, resulten adjudicatarias del mismo:

Polígono	Parcela	Superficie	
Polígono 8	819	166 Ha 26 ar 42 ca	1.662.642 m ²
Polígono 8	820	92 Ha 95 ar 09 ca	929.509 m ²
Polígono 8	821	61 Ha 43 ar 92 ca	614.392 m ²
Polígono 8	140	152 Ha 27 ar 27 ca	1.522.727 m ²

Segundo.- Que la disponibilidad de los terrenos públicos de razón, ya sea por arrendamiento o por o cualquier otra forma de cesión de uso, conllevará el derecho correspondiente a la utilización de los mismos, a la construcción y a la utilización de las servidumbres e instalaciones necesarias para el establecimiento de los parques eólicos correspondientes, todo ello con arreglo a la legalidad vigente.

Tercero.- Que los beneficiarios del arrendamiento u otro tipo de cesión de uso de los terrenos de razón, para la finalidad establecida, estarán obligados a satisfacer al Ayuntamiento de Tegui, en concepto de renta o canon mínimo anual por los derechos adquiridos, el cual se incrementará a tenor de lo ofertado por los licitadores, la mayor de las siguientes cantidades:

El 6 por ciento (6%) de la facturación bruta por venta de electricidad.

12.000,00 euros anuales, por cada Megawatio instalado.

Cuarto.- La duración de la vigencia del arrendamiento o cesión de uso de razón, coincidirá con el plazo establecido en las correspondientes concesiones de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, para las asignaciones de potencia en la modalidad de instalaciones de nuevos parques eólicos, convocadas por orden del Consejero de Industria 1518/04, de 14 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Canarias 209/2004, de 28 de octubre.

Quinto.- Que será condición necesaria en el procedimiento que el Ayuntamiento de Tegui lleve a cabo para la adjudicación de razón, que las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que participen en el mismo, estén en posesión de las correspondientes concesiones adjudicadas por el Gobierno de Canarias a través del mencionado “concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios”, convocado a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por orden del Consejero de Industria 1518/04, de 14 de octubre”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si bien no estamos en contra de la idea, creemos que a la larga habría que tender a crear consorcios para que fueran explotaciones municipales y los dineros queden en los ayuntamientos”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “aunque quisiéramos, no da tiempo. Hay que preparar un montón de documentación, y sencillamente no da tiempo para una empresa que no esté establecida”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de complementar el acuerdo tomado en un Pleno anterior, añadiéndole los cánones a cobrar y la duración del arrendamiento”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo, pero seguimos pensando que se debe incentivar a esas empresas para que monten algún museo de sitio y cualquier otra cosa que quede para el bien del pueblo”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre certificaciones de obras de la ejecución del proyecto “Centro de infantil y primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre certificaciones de obras de la ejecución del proyecto “Centro de infantil y primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como saben, se está ejecutando el Colegio de Costa Tegui se, y desde el Pleno deben aprobarse las certificaciones de obra para que pueda cobrar la empresa que ejecuta la obra. Nos han presentado dos certificaciones, pero una de ellas está mal y la hemos devuelto; al respecto de la otra se ha preparado una propuesta de la Alcaldía; si bien quiero recordarles que como en el punto anterior, las competencias sobre este tema se habían delegado en la Junta de Gobierno Local y debe entenderse que se reasumen temporalmente por el Pleno para no tener que celebrar una sesión de dicha Junta de Gobierno.

“En consecuencia, -toma la palabra el Señor Presidente- propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Retomar las atribuciones delegadas a la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02 de junio de 2004, puntualmente para este acto, relativas a “Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,05 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente”, a los efectos de la aprobación, si procede, de la Certificación de Obra nº 1 del expediente de contratación de la “redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Tegui se, por importe total de un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos dieciséis euros con veintinueve céntimos de euro (1.896.316,29 €).

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta del Señor Alcalde Presidente y, en consecuencia, la Certificación de Obra nº 1 del expediente de contratación de la “redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Tegui se, por importe total de un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos dieciséis euros con veintinueve céntimos de euro (1.896.316,29 €):

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Resultando primero que por el Ayuntamiento de Tegui se se incoó el correspondiente expediente de contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12

unidades de primaria”, en Costa Teguisse, Término Municipal de Teguisse. con un presupuesto máximo por contratación de 4.000.000,00 de euros

Resultando segundo que como conclusión de dicho expediente, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2004, acordó, entre otros, adjudicar definitivamente el concurso para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución a partir de bases técnicas y la ejecución de las obras de construcción de un “centro de infantil y primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Teguisse, a la empresa Construcciones Especiales y Dragados, S.A., con C.I.F. A03339504, en las siguientes condiciones económicas:

Precio de la contratación total: Tres millones novecientos noventa y dos mil euros (3.992.000,00 €), I.G.I.C. incluido, distribuidos de la siguiente forma:

Importe de la obra: 3.892.000,00 euros, I.G.I.C. incluido.

Redacción de proyecto incluido estudio de seguridad y salud: 100.000,00 euros, I.G.I.C. incluido.

Resultando tercero que habiendo comenzado la ejecución del proyecto de razón, por la Dirección facultativa de la misma se confecciona la Certificación de Obra nº 1, por importe total de un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos dieciséis euros con veintinueve céntimos de euro (1.896.316,29 €), con referencia en el Registro General de la Corporación 20269/04, de 22 de diciembre, que se presenta ante esta Corporación para su aprobación si así se estima, una vez informada favorablemente por la Oficina Técnica Municipal en informe de referencia en el Registro Interior 4323/04, de 22 de diciembre, y por la Intervención de Fondos mediante informe de referencia en el Registro Interior 4324/04, de 22 de diciembre.

Considerando lo anteriormente expuesto, una vez examinada la documentación y los informes que corresponden, y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de Obra nº 1 del expediente de contratación de la “redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria”, en Costa Teguisse, por importe total de un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos dieciséis euros con veintinueve céntimos de euro (1.896.316,29 €).

2º.- Ordenar que por los servicios municipales correspondientes, se proceda con los trámites oportunos a los efectos de materializar lo acordado y de tramitar el abono de los diferentes pagos, incluida la tramitación de la documentación relativa a la subvención otorgada para la financiación del mencionado proyecto por el Gobierno de Canarias, facultando al Señor Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria a los efectos de dicha materialización”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación adopte los acuerdos propuestos por el Señor Alcalde Presidente, incluyendo su propuesta concreta transcrita anteriormente”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de la primera certificación de obra que nos remite la dirección de la empresa constructora del colegio de Costa Teguisse. Debemos aprobarla para que puedan cobrar”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el pasado martes se presentó la obra a la comunidad educativa, pero a nosotros no nos llegó ninguna invitación oficial por parte de nadie. No sé quien es el responsable pero creo que a este tipo de actos sobre obras municipales, deberían acudir representantes de todos los partidos”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el colegio no se ha inaugurado, puesto que no está acabado. Fue la Consejería quien invitó a los padres de alumnos para justificar el cumplimiento del compromiso que se había adquirido de dotarles con un centro en Costa Teguisse”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no fue una inauguración, fue una presentación. Imagino que cuando esté totalmente acabado, se hará un acto oficial”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “supongo que esta certificación cuenta con informes técnicos favorables, por lo que estamos a favor”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguiise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del “VI Congreso Mundial de Estudios sobre Momias”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguiise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del “VI Congreso Mundial de Estudios sobre Momias”.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “conocen el convenio puesto que figura entre la documentación aportada para el Pleno. El Ayuntamiento debe colaborar mediante la aportación de doce mil euros y facilitando la infraestructura necesaria para la celebración del citado Congreso, que en este caso consiste en el uso del Convento de Santo Domingo y del Palacio Spínola así como de ciertos medios técnicos”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos parece muy interesante y estamos a favor”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entiendo que la propuesta debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguiise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del “VI Congreso Mundial de Estudios sobre Momias”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado al efecto por la Secretaría de esta Corporación.

Segundo.- Adquirir el compromiso de dotar la correspondiente partida presupuestaria, con cargo al Presupuesto municipal del ejercicio de 2.005, con un importe de 12.000 euros y aprobar el correspondiente gasto.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del citado Convenio y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario.”

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de un congreso a nivel internacional, que es el más importante que se celebra sobre este tema. El pasado año se celebró en Milán, y desde allí se propuso que este año fuera en Lanzarote. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas nos han ofrecido la oportunidad de que se celebre en Teguiise y consideramos que es un acontecimiento de gran prestigio que daría nombre internacional al municipio.

Debemos aportar 12.000 euros en 2.005 para empezar a caminar. Cuando llegue el momento habrá que facilitar también medios técnicos”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “queremos felicitar al Señor Concejal por la iniciativa puesto que nos parece muy importante para el enriquecimiento cultural de Tegui se”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “si hubiese personas del municipio interesadas en participar, ¿tendrán algún descuento especial o privilegio de facilidades?”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “se trata de un congreso abierto y en iniciativas similares que hemos celebrado, se ha becado a la gente del municipio. No figura en el convenio pero es lo lógico”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Pérez Borges, Martín Rivero, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo- Acuerdo que proceda en relación al expediente de aprobación del Escudo Heráldico de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda en relación al expediente de aprobación del Escudo Heráldico de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hemos tenido un problema con este punto; sabrán que este tema se ha intentado tramitar varias veces, siempre han surgido problemas tales como si la corona debe ser o no Real, puesto que la documentación que justificaba esta distinción se quemó y no queda constancia de ello; también sobre como representar la Villa...”

También hay que acompañar la documentación con un informe de un especialista en heráldica que justifique la propuesta de escudo. En el último intento de tramitación se extravió el original de dicho informe suscrito por don Vicente de Cadenas y Vicent, decano del cuerpo del Archivo Genealógico, Nobiliario y Armero del Cronista Rey de Armas, por lo que sólo contamos con una fotocopia. Hemos pensado que la encargada del Archivo Histórico Municipal emita un informe, retomando las palabras de este señor, en lo que nos interesa, y poder contar con un informe original. Incluso se ha preparado un boceto, realizado por doña Nela Hernández Callero, de cómo debe quedar el escudo, pero la encargada del Archivo Histórico se ha puesto enferma, por lo que no se ha podido completar la documentación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “para evitar los problemas que pudieran surgir por no contar con toda la documentación, propongo dejar el tema sobre la Mesa y ya se traerá a un Pleno futuro cuando contemos con todos los informes”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde dejar el tema sobre la Mesa.”

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “este tema se dejó sobre la Mesa en la Comisión por un problema de personal; necesitamos un informe emitido por la directora del Archivo Histórico pero se ha puesto enferma”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la propuesta es dejar el tema sobre la Mesa hasta que se cuente con toda la documentación”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿la propuesta es mantener el escudo que actualmente se utiliza?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, el problema con el actual es que no está debidamente legalizado. Queda muy parecido pero adaptado a lo que nos han pedido que cambiemos”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno- Acuerdo que proceda sobre adhesión al acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Icod de Los Vinos en relación a la creación de escuelas de música y danza.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda sobre adhesión al acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Icod de Los Vinos en relación a la creación de escuelas de música y danza.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se ha recibido un escrito desde el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, donde se nos pide la adhesión a un moción aprobada por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos sobre apoyo a la sostenibilidad y desarrollo de las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es un tema que nos afecta a todos, lo consideramos interesante y proponemos adherirnos a la moción”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, es decir el apoyo a la moción del Ayuntamiento de Icod de los Vinos cuyo texto se transcribe a continuación:

“Primero.- Solicitar al Gobierno de Canarias la aprobación del Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas de Canarias, en el que se exija de todas las Administraciones Públicas Canarias (Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos), la efectiva colaboración institucional que haga posible el desarrollo y mantenimiento del modelo educativo que representan las Escuelas de Música y Danza en Canarias, a través de un gran acuerdo marco que establezca los objetivos, los medios y recursos, así como los compromisos de cada Administración.

Segundo.- Promover la extensión de las Escuelas de Música y Danza a todo el territorio de las islas, impulsando la creación de nuevos centros en La Gomera y El Hierro, así como de instar al Cabildo Insular de Gran Canaria la creación de la Red Insular de Escuelas de Música y Danza.

Tercero.- Solicitar de todas las administraciones publicas de Canarias un pronunciamiento institucional en relación con los contenidos de la presente moción, dando traslado de la misma al Gobierno de Canarias, Federación Canaria de Municipios, cabildos insulares, ayuntamientos de Canarias, Consejo Escolar de Canarias, organizaciones sindicales educativas de Canarias y a las asociaciones artísticas del sector como PROMUSCAN, COSIMTE, ASCAM”.

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de solicitar al Gobierno de Canarias la aprobación del anteproyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas de Canarias, al mismo tiempo que se solicita al Cabildo Insular que promueva la extensión de la escuela de Música, que actualmente está en Arrecife, al resto del territorio insular”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor de la moción, aunque no vemos que haya que crear un conservatorio en cada pueblo; nos guste o no, la mayor concentración de población está en Arrecife y en la isla no hay grandes distancias”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la moción, y es más, creemos que no debería limitarse a las enseñanzas musicales, sino que debería extenderse a todos los niveles de la educación, procurando que haya más escuelas de formación profesional y facultades universitarias en la isla”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo- Acuerdo que proceda sobre convenio con la Cámara de Comercio de Las Palmas para la implantación de antenas camerales en el municipio de Tegui.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2004, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda convenio con la Cámara de Comercio de Las Palmas para la implantación de antenas camerales en el municipio de Tegui.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “este tema no lo vemos muy claro, pero es que además ayer mismo se publicó la legislación para la creación de las cámaras insulares, por lo que proponemos dejarlo sobre la Mesa”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no sólo nos parece un convenio bastante ambiguo, sino que parece extraño que aparezcan a estas alturas, justo cuando ya se van a crear las cámaras insulares”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde dejar el tema sobre la Mesa.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “tenemos una petición de la Cámara de Comercio de Las Palmas para la firma de un convenio que permita la instalación de antenas camerales en el municipio, pero dado que ha sido aprobado el decreto de creación de la Cámara de Lanzarote, proponemos dejar el tema sobre la Mesa porque nuestra intención es no firmar el convenio”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Undécimo- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de septiembre de dos mil cuatro.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en el mes de septiembre aparecen varios decretos de contrataciones de personal. Se entiende que son renovaciones, pero ¿no podría reflejarse así en el decreto?”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “aunque sea gente que ya estaba trabajando, se debe reflejar como nueva contratación”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “ya hemos presentado alguna moción en relación a los gastos en equipos de sonido. Aparecen pagos por unos once mil euros, solo en este mes, con lo que se ve que es un gasto bastante elevado en todo el año”.

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “esos pagos cubren no sólo la sonorización de actos organizados por el Ayuntamiento, sino también por colegios, institutos, centros socioculturales... En realidad no parece mucho”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “además, aunque se pague en septiembre, seguro que son gastos de varios meses”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “también hay un pago al bufete de abogados Martel por diligencias previas. La cantidad asciende a unos quince mil euros, ¿se trata de un solo caso?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “lleva varios casos”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay un decreto, el 5.287 que dice compensando deuda con José Luis Betancort, 20.186 euros; ¿de qué se trata?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “seguramente ese Señor debe impuestos en el Ayuntamiento, pero nosotros le debemos más; así que se habrá compensado parte de una deuda con la otra. Es algo que se hace con frecuencia con los proveedores”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos llama la atención la cantidad de decretos de sanciones por denuncias de infracciones de perros. Nos parece bien que esto esté tan bien legislado, pero esperamos que esas sanciones se estén cobrando realmente. También nos llamó la atención la compensación de impuestos”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “debo decir que, sólo en verano, hubo 56 denuncias por problemas con perros en Caleta de Famara. Se están imponiendo sanciones y se están cobrando, por lo que esperamos que esté elevado número de denuncias vaya bajando en cuanto la gente vea que se va en serio”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no hemos podido consultar los decretos, así que haremos uso de su promesa de que podemos verlos en cualquier momento para examinarlos más adelante.

Si quiero hacer referencia al tema de las contrataciones; aunque sea una renovación, es posible que se esté incurriendo en una ilegalidad, ya que habría que informar al comité de empresa, y las vacantes cubrirlas mediante concurso”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en trece folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.